



ESCRITURA PUBLICA DE
AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
IMPORTADORA ROLORTIZ CIA. LTDA. ✓
CUANTIA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mí, DOCTORA CYNTHIA RAMIREZ, Notaria Décimo Segunda Suplente de Cuenca, conforme a oficio número 1292-DPACJ-2009 del 16 de septiembre del 2009, comparece en forma libre y voluntaria, el señor CARLOS EFRAIN ROLDAN SIGUENZA, ✓ en su calidad de Gerente y Representante Legal de IMPORTADORA ROLORTIZ Cia. Ltda., ✓ conforme consta de los documentos que se insertan para constancia. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la ley para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe, y manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase agregar al registro de escrituras públicas a su cargo, una de

AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA ROLORTIZ CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES.- A la celebración del presente instrumento público, comparece el señor CARLOS EFRAIN ROLDAN SIGUENZA, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley en su calidad de Gerente y Representante Legal de IMPORTADORA ROLORTIZ CIA. LTDA., personería que se justifica con el nombramiento que servirá como habilitante.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La empresa IMPORTADORA ROLORTIZ CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno de Cuenca Doctor Eduardo Palacios Muñoz, el veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, bajo el número ciento cuarenta y dos del mismo año/B) la Junta General Extraordinaria de socios reunida el quince de septiembre del dos mil nueve, conforme consta del acta respectiva, cuya copia certificada se agrega a este instrumento acordó por unanimidad a) Ampliar el objeto social de la compañía; c) Reformar el Estatuto Social de la compañía en su artículo tercero que en lo posterior dirá "ARTICULO TERCERO. OBJETO SOCIAL.- El objeto de la compañía es la compra venta de automotores, partes y piezas, repuestos y de todos los elementos conexos con las antedichas actividades como también la compra, venta, de inmuebles en sus diferentes clases y tipos, construcción, planificación, comercialización de viviendas, urbanizaciones, lotizaciones, en sus diferentes clases y tipos, dentro del territorio nacional, o en el extranjero, a la vez la presente compañía dentro de las actividades mentadas en líneas anteriores podrá realizar

importaciones relacionadas con el objeto de la misma. Para el cumplimiento de las finalidades antes señaladas podrá la compañía realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley y relacionados con el objeto social con personas naturales y jurídicas; podrá de igual forma esta compañía participar en otras compañías, pudiendo asociarse, absorberlas y fusionarse". TERCERA.- DECLARACIONES.- El señor Carlos Efraín Roldán Siguenza, en su calidad de Gerente y Representante Legal de IMPORTADORA ROLORTIZ CIA. LTDA., declara: a) Reformados los estatutos en los términos constantes en el acta de la junta general extraordinaria de accionistas. B) Que la compañía se encuentra sujeta a control total de la Superintendencia de Compañías. CUARTA.. CUANTIA.- La cuantía es indeterminada. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES. Se anexa la siguiente documentación: a) Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Socios del quince de septiembre del dos mil nueve. B) nombramiento del Representante Legal. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para su perfecta validez del instrumento público que se realiza. Atentamente, f) Doctor Esteban Carrera Ulloa. Abogado matrícula número mil ciento treinta y tres del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta.. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES.

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA ROLORTIZ CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a quince de septiembre del dos mil nueve, a las diez y seis horas, en las oficinas de LA COMPAÑIA IMPORTADORA ROLORTIZ CIA. LTDA. ubicada en la Av. España 8 99 de esta ciudad de Cuenca, se reúnen los socios de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, encontrándose presentes todos los socios: señor CARLOS EFRAIN ROLDAN SIGUENZA, SEÑORA AIDA GERARDINA ORTIZ CORNEJO, JUAN CARLOS ROLDAN ORTIZ, y SANDRA CATALINA ROLDAN ORTIZ representando el cien por ciento del capital social, previa convocatoria para este efecto, se instalan en Junta General de Socios para dar curso al orden del día. Toma la palabra la señora Aida Gerardina Ortiz Cornejo, en su calidad de Presidente de la compañía, y solicita al Gerente de la empresa señor Carlos Roldan Siguenza, que verifique el quórum, verificada la asistencia solicita al señor secretario que de lectura al orden del día, acto seguido se da lectura del mismo, que consta de los siguientes puntos consistentes en:

1.) AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, 2. REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES,

1.) AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL. El Señor Carlos Efraín Roldan Siguenza, propone que frente a los retos y perspectivas económicas que debe afrontar la empresa frente a la crisis mundial es necesario reformar los estatutos sociales y ampliar la actividad social que han venido desarrollando, viendo en la actividad de la construcción muy buenas posibilidades de desarrollo económico de la empresa, por lo que los socios luego de las deliberaciones aceptan por unanimidad la ampliación del objeto social, y consecuentemente la reforma del Estatutos Sociales de la empresa.

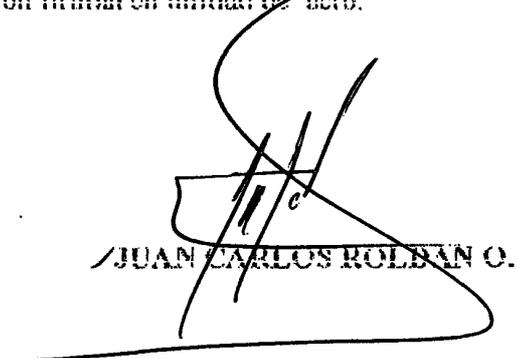
2. REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES. La Junta de común acuerdo y por unanimidad Autoriza la reforma de los estatutos Sociales de la empresa que en su artículo terceró dirá "**ARTICULO TERCERO. OBJETO SOCIAL** " *El objeto de la compañía es la compra venta de automatadores, partes y piezas, repuestos y de todos los elementos conexos con las antedichas actividades, como también la Compra, venta, de inmuebles en sus diferentes clases y tipos, construcción, planificación, comercialización, xxxxxxxxxxxx de viviendas, urbanizaciones, lotizaciones, en sus diferentes clases y tipos, dentro del territorio nacional, o en el extranjero, a la vez la*

presente compañía dentro de las actividades mentadas en líneas anteriores podrá realizar importaciones relacionadas con el objeto de la misma. Para el cumplimiento de las finalidades antes señaladas podrá la compañía realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley y relacionados con el objeto social con personas naturales y jurídicas; podrá de igual forma esta compañía participar en otras compañías, pudiendo asociarse, absorberlas o fusionarse. Además Autoriza a el señor Gerente ~~XXXXXX~~ de la empresa a celebrar la escritura pública objeto de esta Junta Extraordinaria y realizar todos los trámites legales para proceder con la reforma del estatuto social de la empresa.

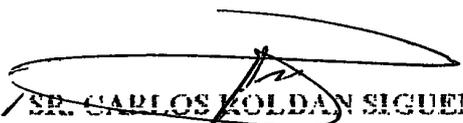
La Presidente declara concluida la presente Junta, concediendo el receso para que el señor Secretario elabore el acta, reinstalada la sesión el señor Secretario procede a la lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios concurrentes, y en prueba de ello, para la validez de la resolución firman en unidad de acto.

Lo testado.-no corre.

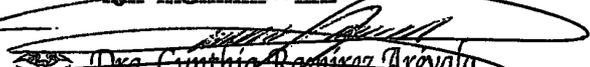

/ SRA. MIDA CORTÉZ CORNEJO
PRESIDENTE


/ JUAN CARLOS ROLDAN O.


/ SRA. SANDRA CATALINA ROLDAN O.


/ SR. CARLOS ROLDAN SIGUENZA
GERENTE SECRETARIO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 38
DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)
CUENCA, 6 DE OCT DE 20 09


Dra. Cynthia Ramirez Arevalo
NOTARIA DECIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON CUENCA

Cuenca, Julio 16 del 2007

Señor
CARLOS ROLDAN SIGUENZA ✓
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato dirigirme a usted con la finalidad de comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía IMPORTADORA ROLORTIZ CIA. LTDA. Reunida el 8 de julio del presente año, ha tenido el designarle para que desempeñe el cargo de GERENTE de la mencionada compañía para el periodo de cinco años.

En calidad de Gerente de dicha compañía, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, las cuales constan en la escritura Publica celebrada el día 27 de Mayo de 1997, ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, aprobada mediante resolución N° 97-3-2-1-156 DEL 9 DE Junio de 1997, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca e inscrita en el Registro mercantil del Cantón Cuenca, Bajo el numero 142 del 12 de Junio de 1997.

El presente nombramiento le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones a nombre de la compañía.

Hago propicia esta oportunidad para expresarle mi mas sincera felicitación por la designación de la que ha sido objeto y el auguro el mayor de los éxitos en el desempeño del cargo.

cinco. - vale

Atentamente,

[Signature]
SRA. AIDA ORTIZ CORNEJO
C.I. 0101038495
PRESIDENTE

RAZON: EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE:
QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL COMPULSA DEL
DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO EN FOJAS
CUENCA, 6 DE oct DE 20 09

[Signature]
Dra. Cynthia Ramirez Arévalo
NOTARIA DECIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON CUENCA

Acepto el cargo de GERENTE de la compañía IMPORTADORA ROLORTIZ CIA. LTDA., para el que he sido designado.

Doy fe: Que la fotocopia que antecede.....
Fojas es igual Original que se me Presentó
para su Constatación.

Cuenca, Julio 16 del 2007

SR. CARLOS ROLDAN SIGUENZA
C.I. 0100438509

EL NOTARIO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1434 / de Registro de Nombramientos. Cuenca a 20 SET. 2007



El Registrador Mercantil



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No 010073850-9
ROLDAN SIGUENZA CARLOS EFRAIN
AZUAY/CUENCA/SUCRE
24 OCTUBRE 1950
002-1 0104 02116 M
AZUAY / CUENCA
SAGRARIO

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA*****

CASADO AIDA G ORTIZ
SECUNDARIA COMERCIANTE
LUIS MOISES ROLDAN
CUENCA
05/09/2005
05/09/2017

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

REN 0377195
Azuay



NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN FOJA(S)
CUENCA, A 6 DE oct DE 20 09

[Signature]
Dra. Cynthia Ramirez Arévalo
NOTARIA DECIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON CUENCA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. ⁰⁶ que le fue la presente escritura pública al otorgante por mi el ^{NOTARIA DECIMA SEGUNDA} Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de ^{CUENCA ECUADOR} acto. DOY FE. f) Ilegible. Ci. 0100738509. f) Ilegible. Doctora Cynthia Ramirez, Notaria Décimo Segunda Suplente de Cuenca.

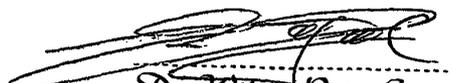
 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ³ COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION


 Dra. Cynthia Ramirez Arévalo
NOTARIA DECIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON CUENCA

DOY FE: Que en fecha de hoy 27 de octubre del 2009, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos Sociales, según resolución No. SC.DIC.C.09.0613, dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca econ. René Bueno Encalada en fecha 21 de octubre del 2009.-

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR


Dr. Wilson Peña Castro
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

ZÓN: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de compañía, he sentado razón de su aprobación según resolución de la Superintendencia de Compañías Número SC.DIC.C.09. 0 613, de fecha 21 de octubre de 2009.-

Cuenca, a 27 de octubre de 2009.



DR. CHRISTIAN PALACIOS CARRIZOSA
NOTARIO NOVENO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

Rd -

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.09.0 613 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y uno de octubre del dos mil nueve, bajo el No. 644 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de cambio del objeto social y la reforma al estatuto de la compañía denominada: **IMPORTADORA ROLORTIZ CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, ~~de veinte y nueve de agosto del mismo año.~~ Se anoto en el Repertorio con el No. 7.231. **CUENCA, VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR.-**


.....
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

